

## **¿Qué es un Conflicto de Interés?**

Definimos un conflicto de interés como toda situación en la que un colaborador tenga un interés económico, personal o profesional concurrente, que pueda estar enfrentado con los intereses de **MATECSA** o interfieran con sus deberes y funciones, motivando un actuar que afecte el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales o la libertad e independencia en la toma de decisiones en una determinada situación.

## **¿Cuáles son las relaciones que determinan un Conflicto de Interés?**

El conflicto de interés está determinado por las relaciones de parentesco que pueden existir entre los colaboradores y los posibles proveedores de Bienes o servicios, clientes y terceros u otras personas relacionadas.

Las siguientes situaciones se consideran como de parentesco: cónyuge o compañero (a) permanente o cualquier miembro cercano de su familia<sup>1</sup> .

Las definiciones de parentesco descritas anteriormente se deben tener presentes para efectos de la declaración de posibles conflictos de interés que se describirán en esta política.

## **¿Cómo saber si estoy en un estado de conflicto de interés?**

Cuando en mi decisión esté involucrado directa o indirectamente la obtención de un beneficio del tipo económico, familiar, profesional y cualquier otro en el que esté o crea estar afectando la objetividad o independencia, o la percepción de esa

---

<sup>1</sup> A título de ejemplo se entiende por familiar cercano: Esposo/Esposa, Compañero/Compañera Permanente, Hijos, Padres, Hermanos, Suegros, Cuñados, Hijos del Cónyuge (hijastros), Tíos, Sobrinos y cualquier otro familiar o allegado con el cual pueda presentarse un conflicto de interés.

independencia por parte de los demás, se definen los siguientes tipos de conflicto de interés:

**DEL TIPO ECONÓMICO:** Cualquier interés económico de Usted mismo o alguna persona que guarde relación de parentesco con Usted que involucre a **MATECSA**. A través de:

- Una relación comercial o económica con un cliente, proveedor o tercero donde se tiene participación accionaria o cuotas de interés en una empresa que presenta oferta para suministrar bienes o servicios en **MATECSA**
- Pertener a la junta directiva o cargos del nivel directivo de alguna entidad pública o privada en donde la toma de decisiones pueda afectar **MATECSA**
- Aceptación de descuentos especiales, incentivos individuales, dádivas, regalos o beneficios de cualquier clase, provenientes de terceros, proveedores, clientes, que tengan o puedan tener relaciones comerciales o de negocios con **MATECSA**. Los beneficios que sean ofrecidos por estos deben ser evaluados previamente por la Presidencia, Vicepresidencia respectiva y/o Dirección de Gestión Humana, y solo podrán ser aceptados cuando sean aplicados de manera general, en beneficio de todos los colaboradores de **MATECSA**. En ninguna circunstancia se aprobará la aplicación de beneficios de manera individual.
- Utilización fondos, bienes o activos de propiedad de **MATECSA**, para obtener una ganancia personal, para las personas que guarde alguna relación de parentesco, amigos o proveedores.

**DEL TIPO FAMILIAR:** cualquier relación que tenga usted con alguna persona que guarde un vínculo de parentesco o sea allegado a Usted y que labore en **MATECSA**.

**DEL TIPO PROFESIONAL:** cualquier relación profesional que tenga o haya tenido usted o alguna persona que guarde un vínculo de parentesco con Usted, con entidades públicas o privadas, que tengan nexo con **MATECSA** a través de:

- Prestación de asesorías externas a entidades públicas o privadas
- Cátedras universitarias que no correspondan a los convenios que tenga **MATECSA** con entidades de educación superior
- Consultorías para **MATECSA**
- Contratación de un ex empleado como proveedor de bienes o servicios.
- Contratación de un ex compañero de trabajo como proveedor de bienes o servicios.

**OTROS TIPOS:** cualquier otra situación que pueda afectar su objetividad o independencia en el desempeño de sus funciones para **MATECSA**, o la percepción de esa independencia y objetividad por parte de los demás. Por ejemplo:

- Cualquier otra situación o situación percibida por los demás, que pudiere afectar su trabajo en **MATECSA**, de cualquier naturaleza.
- Cuando utilice información de carácter confidencial de propiedad de **MATECSA**, a la que tengo acceso por la naturaleza de mis funciones, para divulgarla a terceros no autorizados tales como competidores o proveedores, entre otros, obteniendo con ello un beneficio personal o económico, en contra de los intereses de **MATECSA**.

En cualquiera de los casos enunciados anteriormente Usted tiene la obligación de declararlo. Sin embargo, esta enunciación no debe interpretarse como exhaustiva y cerrada, por lo tanto, en caso de que tenga Usted una duda respecto de la interpretación, aplicación o relación respecto de alguna conducta que pudiera derivar en un conflicto de interés, deberá consultarlo con su jefe inmediato o a la Dirección de Gestión Humana.

## **¿Qué hacer cuando me encuentro ante un eventual conflicto de interés?**

Cuando me encuentre o crea encontrarme en una situación de conflicto de interés, debo comunicar dicha circunstancia al jefe inmediato y a la Dirección de Gestión Humana.

La manera de comunicar dicha situación es a través del “**Formato de Declaración de posibles Conflictos de Interés**”, donde debemos describir la situación de manera detallada y completa, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de decisión. Dicho formato deberá ser diligenciado por todos los Colaboradores de **MATECSA** anualmente o cada vez que se presente una novedad durante ese periodo. Igualmente, todo colaborador que ingresa a la organización deberá diligenciarlo, y su custodia será responsabilidad del área Gestión Humana.

El Comité de Ética, es el encargado de revisar los casos de conflicto de interés relacionados en los formatos y de dar su concepto, del cual se desprenderán acciones para prevenir, corregir o mejorar la situación.

No informar a **MATECSA** alguna de las situaciones de conflicto de interés aquí enunciadas, constituye una falta grave.

**EDGAR ANTONIO RAMIREZ GONZÁLEZ**

**Gerente General**

**Revisión 11/2017**